



# Resolución Ministerial

Lima, 16 de octubre de 2019

No. 400-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fecha 9 de agosto de 2019, el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional – FMI cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el curso HQ 19.15 sobre Programación y Políticas Financieras con Metas de Inflación, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 15 de noviembre de 2019;

Que, el objetivo del curso es reforzar la capacidad de los participantes en técnicas analíticas y de pronóstico para los sectores macroeconómicos y en temas especializados como los desequilibrios macroeconómicos provocados por shocks internos y externos, así como los efectos asociados que estos tienen sobre el Producto Bruto Interno y la inflación;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Julissa Llacctarimay Sánchez, profesional de la Dirección de Política Fiscal y del señor Miguel Antonio Alzamora Henostroza, profesional de la Dirección de Proyecciones Macroeconómicas, ambos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es la encargada de proponer el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), que incluye los lineamientos de política fiscal de corto, mediano y largo plazo, así como el Informe de Actualización de las Proyecciones Macroeconómicas;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional – FMI, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Julissa Llachtarimay Sánchez, profesional de la Dirección de Política Fiscal y del señor Miguel Antonio Alzamora Henostroza, profesional de la Dirección de Proyecciones Macroeconómicas, ambos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 17 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional – FMI, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.



**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

**Regístrese y comuníquese.**



*Maria Alva*  
.....  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Ministra de Economía y Finanzas